DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° [illegible]2/2019

Asunción, 02 de julio de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad C[illegible]ata a de [illegible]taciones
Municipalidad de Aty[illegible]
PRESENTE:

REF.: ADJUDICACION ID 364224 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES."-

La Direc[illegible] Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de refer[illegible] a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, h[illegible] procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Informació[illegible] Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguient[illegible] servaciones y/o recomendaciones:

1. Solicit[illegible] a la convocante adecuarse lo indicado en el **Art. 64 del Dec. 21909** [illegible] la Ley **2051/03**. *Contenido del Informe de Evaluación que estab[illegible] finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deber[illegible]itir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan consta[illegible] aspectos siguientes;*
   1. El [illegible] apertura de ofertas.
   2. Co[illegible] solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respu[illegible] de los oferentes.
   3. Tal [illegible] parativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cump[illegible] según el artículo 61 inciso 1 del Reglamento, la que deberá conten[illegible]plicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos [illegible]itos.
   4. Ta[illegible] parativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
   5. An[illegible] comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las espec[illegible]nes técnicas y otros requerimientos;
   6. R[illegible]dación de adjudicación con las justificaciones que sean pertin[illegible]

   Adem[illegible] evaluación deberá ser de acuerdo a los criterios indicados en el PI[illegible] Bases y Condiciones

Si la co[illegible]nte decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y reco[illegible]ciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a [illegible]

Además [illegible]damos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizad[illegible] Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las [illegible]cantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publica[illegible] difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Así mi[illegible] verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramit[illegible] e los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus dere[illegible] cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rige[illegible] teria objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 [illegible] ón DNCP N° 948/10).

[illegible] difusión del proceso en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o apr[illegible] de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la [illegible] convocante.

Sin ot[illegible] lar, aprovechamos la ocasión para saludarle.

P/A

Héctor Galeano
Dpto. de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Lía Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/HG